



DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE JULIO DE 2023/413

Por resolución de Alcaldía nº 396 de fecha 04 de julio de 2023, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de educador/a infantil de personal laboral fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que habiéndose publicado el Anuncio en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria establece que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio.

Considerando que en la Base 10 y 11 se recoge que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de los órganos de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de educador/a infantil personal laboral fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Nombrar el órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia D^a. María Belén Serrano Consentini.
Suplente: D. Fernando Pérez de Urizarna.
- Secretaría D^a. María de las Mercedes Sánchez Fernández.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Suplente: D. Iván Martos Díaz.

→ Vocal D. Carlos Javier Ramos Ramos.

Suplente: D. Ricardo Gómez Ferreiro.

→ Vocal D. María Begoña Flores Conde.

Suplente: D. Francisco Javier Coque Díez.

→ Vocal D. María del Carmen Díaz Díaz.

Suplente: D^a. Raquel Lara Pérez.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público – LRJSP-.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 13 de julio de 2023.

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora

(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Eugenio Alcalá Nieto

Fdo.: M^a de las Mercedes Sánchez Fernández